


Página 1 de 2	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	

**POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
“INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ”**

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026 "POR LA CUAL SE DELEGA LA ORDENACION DEL GASTO Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA GESTION CONTRACTUAL Y CONVENIOS EN LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

Se procede aprobar las pólizas enviadas por el contratista, así:

No. CONTRATO: 57-3-10019-26

CONTRATISTA: CIVILTEL SOLUCIONES SAS

NIT: 900901360-8

REPRESENTANTE LEGAL: DAGOBERTO MONROY LANCHEROS

CEDULA DE CIUDADANIA: 1.012.332.923 de Bogotá (Cundinamarca)

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA ATENCION DE PERSONALIDADES Y VISITANTES A LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL – TOLIMA".

El valor de la aceptación de oferta corresponde a la suma de TRECE MILLONES CIENTO UN PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 13.101.650) MONEDA CORRIENTE.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No: 11-44-101279531 expedida el 09/03/2026

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	\$ 2.620.330	04/03/2026	04/02/2027
Calidad de los Elementos	\$ 6.550.825	04/03/2026	04/06/2027
Calidad del Servicio	\$ 6.550.825	04/03/2026	04/12/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en la aceptación de oferta antes referida.

Para constancia se firma en Fusagasugá el **09 MAR 2016**



Coronel **JAI ME ENRIQUE HIGGINS PACHECO**
Director Escuela de Policía Provincia del Sumapaz

Elaboró: 
IT. Luis Antonio Rodríguez Palencia
Analista Grupo de Contratos ESSUM

Revisó y aprobó: 
I.J. Vladimir Fernando Fernández Ojalora
Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos ESSUM

Calle 19 No. 50-24 B. Gran Colombia
Teléfonos: 091-8670987-8780018
essum.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101279531		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
09 03 2026		04 03 2026			00:00		04 06 2027		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CIVITEL SOLUCIONES S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.901.360-8				
DIRECCIÓN: CR 27 SUR # 21 - 70 TORRE 3 APTO 309							CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO: 3173357813	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ							IDENTIFICACIÓN NIT: 808.000.859-0				
DIRECCIÓN: CLL 19 NO. 50- 24 BARRIO GRAN COLOMBIA							CIUDAD: FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO 8781322	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ACEPTACION DE OFERTA No. 57-3-10019-26 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA ATENCION DE PERSONALIDADES Y VISITANTES A LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL TOLIMA.

NOTAS:

- 1) SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. SEGUROS DEL ESTADO S.A. RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.
- 2) EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARA DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACION DE LA POLIZA LA CESION DEL CONTRATO, A FAVOR DEL ASEGURADOR.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS

	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/03/2026	04/02/2027	\$2,620,330.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	04/03/2026	04/06/2027	\$6,550,825.00
CALIDAD DEL SERVICIO	04/03/2026	04/12/2026	\$6,550,825.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****64,605.00	\$ *****8,000.00	\$ *****13,795.00	\$ *****86,401.00	\$ *****15,721,980.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROJO & JC LTDA	153960	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN



11-44-101279531

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101279531, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 09 días del mes de MARZO de 2026

11-44-101279531

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas